

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
LIQUIDACION DE COSTAS

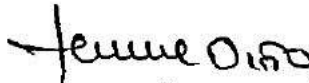
REF: RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 11001310303420190037200 de BANCO FINANADINA S.A. Contra GANADERIA TEQUENDAMA S.A.S.

22-03-2022. En la fecha se elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia cumpliendo lo ordenado en autos, en los siguientes términos:

Agencias en derecho (archivo 06 expediente digital)	\$ 6.000.000.00
Recibo Notificación (paginas 28-33 Cuaderno 01- Archivo 01 expediente digital)	\$ 28.890.00
Total	\$ 6.028.890.00

SON: SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 6.028.890.00)

22-03-2022. En la fecha pasa al despacho la liquidación de costas de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.



YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo Veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022)

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P y por encontrar ajustada a derecho la liquidación de costas, este Despacho le imparte aprobación.

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

Ynm/ 2019-0372